Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DE ALCARDETE

Visto el informe de Secretaría de fecha 31 de diciembre de 2013 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de la misma fecha, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

RESUELVO

Primero. Aprobar el expediente de modificación de créditos número 12 de 2013, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de mismo grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

Aplicación que aumenta

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
2 221	Suministros	3.010,00 €
Total		3.010,00 €

Aplicación que se minora

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
2 48	A familias e Inst. sin animo lucro	1.800,00 €
2.137	Contribuciones a Planes	100,00 €
2 14	Otro personal	1.000,00 €
2 63	Inv. Rep. Asoc. Fun. Serv.	110,00 €
Total		3.010,00 €

Segundo. Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local y al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el articulo 42 del Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Tercero. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7 de 1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Y para,que conste a los efectos oportunos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde Ricardo Santiago Díaz.

Villanueva de Alcardete 31 de diciembre de 2013.- El Secretario, Carlos García Elvira.

N.º I.-862